

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”

Modifíquese el párrafo del artículo 58 del Proyecto de Ley No. 200 de 2020 Senado, 311 de 2020 Cámara: “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, el cual quedará así:

Artículo 58. Presidencia y Secretaria Técnica del OCAD Paz. La Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión Paz, OCAD PAZ, será ejercida por el Departamento Nacional de Planeación, la cual estará a cargo de la priorización de los proyectos a que se refiere al artículo anterior de la presente ley; y será presidido por la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación o por quien el Presidente de la República designe.

Parágrafo. Para la aprobación de los proyectos de inversión de los que trata el presente capítulo y previo a la citación de la sesión correspondiente, la Secretaría Técnica solicitará al Departamento Nacional de Planeación, o al Ministerio o al Departamento Administrativo un concepto único sectorial. Las actividades requeridas para la emisión del concepto único sectorial podrán ser financiadas con recursos de funcionamiento del Sistema General de Regalías.



Paloma Valencia-Laserna
Senadora de Colombia
Centro Democrático

Senado de Colombia